|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer**

**Convocatoria de propuestas 2023**

Lista de verificación de elegibilidad y requisitos obligatorios

Esta lista de verificación de elegibilidad consta de dos partes. La primera parte es específica de la convocatoria de propuestas (CdP) del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para 2023. Si marca "sí" a las preguntas de la primera lista, pase a la segunda parte de "Requisitos obligatorios".

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de elegibilidad** | **Respuesta** |
| * 1. ¿Su organización propone ejecutar un proyecto en uno o varios países y/o territorios enumerados en la lista de beneficiarios de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| * 1. ¿Tiene su organización estados financieros anuales de los tres años fiscales anteriores (2020, 2021, 2022)?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| * 1. ¿Tiene su organización conocimientos y experiencia en la ejecución de proyectos en el campo de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los últimos cinco años?

En casos excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de registro, que deben estar plenamente justificados.  | [ ]  Sí [ ]  No |

Los siguientes requisitos obligatorios y criterios de precalificación han sido diseñados para garantizar que sólo aquellas organizaciones con la experiencia suficiente, la solidez financiera y la estabilidad, los conocimientos técnicos demostrables, la capacidad evidente de cumplir los requisitos de ONU Mujeres reunirán las condiciones para su ulterior consideración. Las organizaciones que apliquen recibirán una **clasificación de aptitud/no aptitud** en los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del solicitante o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. **Las respuestas incompletas o inadecuadas,** **la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.**

|  |  |
| --- | --- |
| Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar | Respuesta de la organización postulante |
| * 1. ¿Los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la organización postulante ha estado realizando como organización? Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias de clientes o contrapartes para quienes la organización postulante presta o ha prestado un servicio o cooperación similar. [Adjunte una copia de al menos dos referencias junto con su solicitud].
 | Referencia  #1:Referencia  #2:Arrastre y suelte el/los archivo/s aquí para cargarlos o Examinar  |
| * 1. La organización postulante está debidamente registrada o tiene mandato/fundamento legal como organización? [Adjunte aquí una copia del registro oficial]
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| * 1. ¿La organización está establecida formalmente desde hace al menos cinco (5) años?

En casos excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de registro, que deben estar plenamente justificados. | [ ]  Sí [ ]  No |
| * 1. ¿La organización tiene una oficina permanente en la zona?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| * 1. ¿Puede ONU Mujeres realizar una visita sobre el terreno en una localidad o contraparte actual o previa de la organización con quien haya cooperado en un ámbito de trabajo similar al descrito en esta convocatoria de propuestas?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| 1. Fraude u otras infracciones:
	1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal o su subcontratista o el/la subcontratista de su subcontratista han sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra infracción tras una investigación realizada por ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera?

O * 1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por fraude o cualquier otra infracción por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera?
 | [ ]  Sí [ ]  No\* *\*( Marque “No” si no ha sido objeto de una hallazgo de fraude o cualquier otra infracción tras una investigación realizada por ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera y no está actualmente bajo investigación por fraude o cualquier otra* infracción *por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera)* |
| 1. Explotación y abusos sexuales:
2. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista han sido objeto de alguna investigación o ha sido acusado de alguna conducta indebida relacionada con la explotación y los abusos sexuales?

O1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por explotación y abusos sexuales por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera?

[Boletín del Secretario General de 9 de octubre de 2003 relativo a «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales» (ST/SGB/2003/13)](https://pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf), y [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a contrapartes.](https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un_protocol_on_sea_allegations_involving_implementing_partners_-_spanish_final.pdf)Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a contrapartes. | [ ]  Sí [ ]  No\**\*( Marque “No” si no han sido objeto de alguna investigación o ha sido acusado de alguna conducta indebida relacionada con la explotación y los abusos sexuales y si no están actualmente bajo investigación por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera)* |
| 1. ¿Se ha incluido a la organización postulante o a alguien de su personal en alguna lista de sanciones pertinentes, incluidas como mínimo la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas y cualquier otra lista de sanciones de donantes que pueda estar disponible para su uso, según corresponda?
 | [ ]  Sí [ ]  No\**\*(Marque “No”si no ha incluido a la organización postulante o a alguien de su personal en alguna lista de sanciones pertinentes, incluidas como mínimo la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas y cualquier otra lista de sanciones de donantes que pueda estar disponible para su uso, según corresponda.)* |
| 1. ¿Ha leído y aceptado la organización postulante las normas establecidas en la sección 3 del documento [ST/SGB/2003/13](https://pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf) «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales»?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| 1. ¿La organización postulante reconoce que la explotación y el abuso sexuales están estrictamente prohibidos y que ONU Mujeres aplicará una política de «tolerancia cero» con respecto a la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona, incluidas las personas empleadas por la misma, agentes y subcontratistas de la organización o cualquier otra persona contratada por la organización para realizar cualquier servicio?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| 1. ¿La organización postulante ha revisado y tomado nota [de la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres](https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2023-09/anexo_b6_politica_antifraude_20_junio_2022_0.pdf)?
 | [ ]  Sí [ ]  No |

**Facilite la siguiente información:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿La figura de dirección (p. ej., director/a, Director/a General, etc.) de la organización postulante a cargo de una mujer?
 | [ ]  Sí [ ]  No |
| 1. ¿Cuál es la proporción de mujeres y hombres de la organización en caso de contar con una Junta?
 |  |

**Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación.**

* Las organizaciones postulantes deben incluir una aceptación de lo términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
* La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como asociada en la implementación.
* ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos** | **Respuesta de la organización postulante** |
| Aceptación de los términos y condiciones que figuran en [el modelo de Acuerdo de Asociación.](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/UN%20Women%20Partner%20Agreement%20Spanish_2.pdf) | [ ]  Sí [ ]  No |
| Indique cualquier reserva u objeción a los términos y condiciones que figuran en [el modelo de Acuerdo de Asociación.](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/UN%20Women%20Partner%20Agreement%20Spanish_2.pdf) |  |